

MARTIN VILLA

Y LA PRENSA

LOS cuatro puntos relativos a la Prensa contenidos en las instrucciones reservadas del Ministro del Interior a los Gobernadores Civiles reflejan, en cierta manera, dos hechos, optimista el primero, por lo que tiene la referencia a los medios informativos de toma de conciencia de los mismos en el contexto de la alta política interna. Y cuasi patético el segundo, por lo que las instrucciones sugieren, con perdón, de desconocimiento del medio periodístico, en primer lugar, y de innata desconfianza ante el mismo, en segundo lugar. Aunque en nuestro editorial se aborda el tema del Orden Público «strictu sensu», aquí nos interesa en sus conexiones con la Prensa.

Señala el Ministro a sus hombres en provincias que las declaraciones deben limitarse a lo «estrictamente necesario» y condena el exceso de manifestaciones a los medios de difusión. No está mal. Es sabido que desde que sacamos las urnas del armario hay carreras para hablar a los papeles, aun sin tener, casi en la mayoría de los casos, nada que decir. Pero la sugerencia de lo «estrictamente necesario» hace temer a la información burocratizada, la de siempre, ambigua, llena de agujeros, motivada por el temor a causar irritaciones en Madrid. Esa información a la que estamos acostumbrados, la información «húidiza», que podríamos llamar. Y no es por ahí. Hay suficientes profesionales de Prensa en provincias como para montar oficinas de Prensa en regla, sin pasarse, y convertir la jerga burocrática en algo legible y comprensible para el ciudadano. Pero hablar poco, esa recomendación de hablar poco, casi diríamos que no encaja bien en el espíritu general de conciencia de la nueva etapa democrática que emite el documento.

Lo de ejercer el derecho de rectificación a la Prensa, seguro que le parece muy bien. Son las reglas del juego. Pero que esto se haga «con objeto de que los periódicos comiencen a cuidar su información», suena como a lapsus. La Prensa cuida su información lo que puede. La rebasa muchos días la política, los acontecimientos y el exceso de verborrea local, haciendo perderse a los profesionales entre el grano y la paja con frecuencia. Pero acaso porque la Prensa ha cuidado su información, hace ya algún tiempo se la reconoce en todos los medios su papel en la gestión de esta nueva democracia. Esto acaso será muy discutible para algunos. Pero si un día las cosas democráticas se tuercen, ya veremos eso bien corroborado mediante el sistema de comprobar quiénes reciben más bofetadas. No: la Prensa cuida su información. Todo lo que, como entidad humana y más perecedera que ninguna cosa humana, puede.

Está bien que los Gobernadores hablen con la Prensa una vez al mes por lo menos. Es de agradecer al señor Martín Villa de que esto se haga «con el fin de que dispongan de material informativo útil». Pero, por favor, señor Ministro, que no hablen «off the record». Eso implica que nada de lo que se diga es publicable. Sería conveniente un envío de una «fe de erratas» sustituyendo la frase inglesa, aprendida un viernes por alguien hace años y utilizada al desgaire, por otra que diga «no atribución» o «sin citar la fuente». Vale. Uno tampoco sabe de Administración local.

Tampoco entiende bien lo de dar «noticias anticipadas». No está en ningún manual. Será nuevo.

Y finalmente, no le parece —humildemente— a uno nada bien eso de que «las informaciones que aparecen en la Prensa sobre acciones presuntamente ilegales deberán utilizarse para posibles actuaciones judiciales». Eso hay que clarificarlo, siempre dentro del espíritu democrático que emiten las instrucciones del señor Martín Villa, porque es siempre una espada de Damocles sobre la libertad de Prensa. Después de todo, y poniendo un sencillo ejemplo, las «instrucciones reservadas», ¿son publicables en Prensa? A uno le parece muy bien que se difunda este programa de reforma de absoluta necesidad y cuyo conocimiento público era urgente. Pero acaso la publicación de documentos confidenciales incurre en violación de la cláusula en cuestión, que en su ambigüedad puede referirse lo mismo a panfletos de grupos no legales, que a pornografía, que a la defensa nacional. Una clarificación es precisa. Siempre dentro del espíritu reformista del documento, un auténtico paso adelante.

Félix ORTEGA

Domingo 30 octubre 1977